



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 20 MAY 2011

VISTO: El Expediente S01:0000256/2011, Secretaría General de Extensión Universitaria. Acta Complementaria N° 2 al Convenio Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consorcio SIU, y;

CONSIDERANDO:

QUE, este documento complementa el Convenio Programa plurianual oportunamente suscripto con el objeto específico de ampliar el aporte financiero para asegurar la continuidad de los desarrollos informáticos en marcha hasta definir la figura jurídica que adoptará el consorcio en 2011.

QUE, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 032/11, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 010/11 obrante a fojas 4, sugiriendo su aprobación.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 04 de Mayo de 2011 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acta Complementaria N° 2 del Convenio Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consorcio SIU, del que forma parte la Universidad Nacional de Misiones, suscripta el día 27 de Diciembre de 2010, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 022-11

Haa

MIGUEL ANGELO LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

RESOLUCIÓN CS Nº 022-11

POSADAS, 20 MAY 2011

A N E X O

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1142/10
del CONVENIO MEC y T Nº 990/07



**ACTA COMPLEMENTARIA Nº 2 AL CONVENIO PROGRAMA
ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y EL CONSORCIO SIU**

Entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Méd. Vet. ALBERTO DIBBERN, en adelante la "SECRETARÍA", por una parte, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, representada por su Presidente Dr. Fernando Alfredo TAUBER, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES representada por su Rector Magister Javier GORTARI y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada por su Rector C.P.N. Víctor Hugo CLAROS, en adelante "CONSORCIO SIU", por la otra parte, se acuerda el siguiente Convenio ampliatorio del Contrato Programa plurianual registrado como Convenio MECyT Nº 990 de fecha 1º de noviembre de 2007, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVO

El presente tiene por objeto ampliar el aporte financiero comprometido en la Cláusula Sexta del Convenio-Programa oportunamente suscripto para asegurar la continuidad de los diversos desarrollos informáticos en marcha, mientras se define la figura jurídica que adoptará el SISTEMA DE INFORMACION UNIVERSITARIO (SIU) a partir del año 2011.

SEGUNDA: MONTO

Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio MECyT Nº 990 de fecha 1º de noviembre de 2007 a partir del 1º de enero de 2011 y por un periodo de SEIS (6) meses, para lo cual la "SECRETARÍA" se compromete a aportar un monto de hasta PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-) para el normal funcionamiento del Consorcio durante el primer trimestre del año 2011.

TERCERA: FORMA DE PAGO

El aporte suplementario comprometido será transferido por la "SECRETARÍA" a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, en su calidad de Administradora del "CONSORCIO SIU", con cargo de oportuna rendición de cuentas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12-KM-7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

RESOLUCIÓN CS Nº 022-11

POSADAS, 20 MAY 2011

A N E X O

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1142 / 10
del CONVENIO MEC y T Nº 990 / 07



CUARTA: INFORME FINAL

El "CONSORCIO SIU" deberá presentar el informe final consignado en la Cláusula Quinta del Convenio MECyT Nº 990/07.

QUINTA: CONTINUIDAD DEL CONSORCIO SIU

Con el resultado del informe mencionado en la Cláusula precedente, las partes se comprometen a evaluar la continuidad del "CONSORCIO SIU" y, en caso de no proceder la misma, se obligan a instrumentar toda la documentación necesaria para concretar la restitución a la "SECRETARIA" de todos los recursos asignados al Consorcio, procediendo a rescindir el Convenio oportunamente suscripto.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 27 días del mes de diciembre de 2010.

VICTOR H. CLAAS
RECTOR
UNIV. NAC. SAJTA

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Mr. JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN